

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 26.11.20.

En el Municipio de Almuñécar, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en forma telemática, sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sr^a Alcaldesa D^a Trinidad Herrera Lorente y con asistencia de los concejales D. Antonio Miguel Aragón Olivares, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Antonio Daniel Barbero Barbero, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D. Rafael Caballero Jiménez, D. Joaquín Aniceto Cabrera García, D^a María Luisa Díaz Rodríguez, D. Francisco Fernández Carmona, D. Francisco Javier García Fernández, D. Alberto Manuel García Gilabert, D^a María Rosario González Hernández, D^a Beatriz González Orce, D^a Dolores María Jiménez Martín, D^a María Dolores Manzano Martín, D. Amador Muñoz González, D^a Helga María Ortuño Blanco, D^a Rocío Palacios de Haro, D^a María Carmen Reinoso Herrero, D. Juan Francisco Robles Rivas y D. Juan José Ruiz Joya, de la Interventora Accidental D^a Silvia Justo González y de la Secretaria General D^a Anaís Ruiz Serrano.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Exp. 8445/2020; Dar cuenta Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago (3er trimestre 2020); Se da cuenta de informe de la Interventora Accidental de este Ayuntamiento referente a la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, referente al 3º trimestre de 2019, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 23.11.2020, quedando enterado el Ayuntamiento Pleno.

2º.- Exp. 8446/2020.- Dar cuenta Plan de Ajuste (3er trimestre 2020); Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 23.11.2020, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

3º.- Exp. 8447/2020.- Dar cuenta Ejecuciones Trimestrales (3er trimestre 2020); Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 23.11.2020, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

4º.- Exp. 9175/20220.- Rectificación de Saldo de Operaciones no Presupuestarias por Error y Omisión en Contabilidad A09/2020.

Visto el informe nº 39/2020 de la Técnico de Administración Financiera del Ayuntamiento de Almuñécar con el visto bueno de la Interventora Municipal de fecha de 03 de noviembre de 2020, sobre la rectificación del saldo de diversos conceptos no presupuestarios por errores u omisión en contabilidad, así como su posterior rectificación de saldo de las operaciones no presupuestarias indicadas, en la que se informa favorable la depuración de las operaciones no presupuestarias citadas y practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva su depuración mediante su rectificación en contabilidad.

Vista a propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23.11.2020, el Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los concejales de los Grupos Popular, Socialista, Más Costa Tropical y Ciudadanos, y ocho abstenciones de los concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y ADELANTE-IU, acordó:

Aprobación definitiva del expediente colectivo de baja por error u omisión en contabilidad a fin de conciliar los saldos de operaciones no presupuestarias número A09/2020, que conlleva la necesidad de conciliar los saldos reales de los conceptos no presupuestarios que se detallan con los saldos que aparecen en la contabilidad, ya que existen diferencias entre el saldo contable y el saldo real, rectificando dichas diferencias, que se originaron por errores u omisiones:

- **Concepto no presupuestario 3 20070: Cuotas Centrales Sindicales.**
Disminución saldo acreedor por importe de 2.165,15 €.
Saldo contable de origen desconocido anterior al ejercicio 2004.
- **Concepto no presupuestario 3 20049: Acreedores por IVA.**



Disminución saldo acreedor por importe de 7.181,11 €.

Saldo contable de origen desconocido proveniente de ejercicios anteriores, en la actualidad no existen acreedores por IVA vinculados a dicho saldo.

• **Concepto no presupuestario 3 20060: Retenciones judiciales y otros embargos.**

Disminución saldo acreedor por importe de 88,28 €.

Saldo contable originado por diferencias en la contabilización de operaciones entre los ejercicios 2002 y 2010.

• **Concepto no presupuestario 3 10042: Deudores por IVA.**

Incremento saldo deudor por importe de 1.837,25 €.

Saldo contable originado por errores en la contabilización del IVA en la baja de derechos reconocidos de padrones de agua devengados en la década de 1990.

• **Concepto no presupuestario 3 91001 Hacienda Pública IVA repercutido.**

Incremento saldo acreedor por importe de 15.646,41 €.

Saldo contable originado por baja de derechos reconocidos de padrones de agua devengados en la década de 1990 cuyo IVA no pudo ser deducido en las declaraciones a la AEAT por haber prescrito el derecho a realizar dicha deducción, y por diversas diferencias en las declaraciones de IVA entre 1994 y 1999.

• **Concepto no presupuestario 3 30002 Ingresos ctas. operativas ptes. Aplicación.**

Disminución saldo acreedor por importe de 300,48 €

Saldo contable originado por operación de origen desconocido datada en 1998.

• **Concepto no presupuestario 3 30005 Ingresos entidades colaboradoras ptes. Aplicación.**

Disminución saldo acreedor por importe de 1.564,28

Saldo contable originado por varias operaciones del año 2014 de cobros por cuaderno 60 en entidades colaboradoras que ha sido imposible aplicar por falta de información.

• **Concepto no presupuestario 3 30007 Ingresos recaudados otros entes ptes. Aplicación.**

Disminución saldo acreedor por importe de 97.577,83 €.

Saldo contable originado por operaciones de aplicación de cobros al Servicio Provincial Tributario (antigua APAT) correspondientes al periodo 1996/2008 que no fueron deducidos por dicho organismo en sus liquidaciones de recaudación y por diferencias en la contabilización de operaciones también del periodo 1996/2008.

• **Concepto no presupuestario 3 30008 Ingresos otros sin clasificar ptes. aplicación**

Disminución saldo acreedor por importe de 5.739,86 €.

Saldo contable originado por varias operaciones de cobros realizados entre los años 1998 y 2014 que ha sido imposible aplicar por falta de información.

5º.- Expt. 9699/2020; Adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030; Vista la propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Turismo y Playas del Ayuntamiento de Almuñécar, siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

La FEMP fue designada por el Gobierno de España, en el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, y siguiendo con la estrategia marcada, la FEMP acordó la creación de las



herramientas necesarias para trabajar en hacer realidad la Agenda 2030 en el ámbito local.

El 21 de octubre de 2020 tuvo lugar la Asamblea constitutiva de la Red con los Gobiernos Locales que se comprometían a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales

El principal objetivo que persigue la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local. Además, ofrece a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Como Objetivos específicos de la Red destacan:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.

- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.

- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los gobiernos locales que integran la Red

- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

- Trabajar con los gobiernos locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por el Covid-19 para dar una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.

El municipio de Almuñécar quiere comprometerse a desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Con el fin de trabajar en los objetivos marcados se promueve la adhesión a la *Red de Entidades Locales para la Agenda 2030*.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el documento denominado "Normas de Funcionamiento y Organización de la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030" (Ver Anexo I al presente documento), se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

1. La adhesión del Ayuntamiento de Almuñécar, como Socio Titular, a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, asumiendo la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

2. Realizar una declaración institucional por parte de la Alcaldesa, dirigida a la ciudadanía, donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.

3. Elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

4. Designar como representante institucional, ante la Asamblea General de la Red, a un Corporativo de este Ayuntamiento.

5. Designar como representante técnico, para asistencia a reuniones y grupos de trabajo en la Red a un técnico de este Ayuntamiento.

6. Aprobar el pago de 1.500,00 euros anuales, en concepto de "Cuota de pertenencia a la Red", según lo establecido en la I Asamblea General de la Red



de Entidades Locales para la Agenda 2020 (Ver Anexo II y III al presente documento)

Vista a propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Interior de 23.11.2020, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: La adhesión del Ayuntamiento de Almuñécar, como Socio Titular, a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, asumiendo la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

Segundo: Realizar una declaración institucional por parte de la Alcaldesa, dirigida a la ciudadanía, donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.

Tercero: Elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Cuarto: Designar como representante institucional, ante la Asamblea General de la Red, a un Corporativo de este Ayuntamiento.

Quinto: Designar como representante técnico, para asistencia a reuniones y grupos de trabajo en la Red a un técnico de este Ayuntamiento.

Sexto: Aprobar el pago de 1.500,00 euros anuales, en concepto de "Cuota de pertenencia a la Red", según lo establecido en la I Asamblea General de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2020 (Ver Anexo II y III al presente documento).

CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

6º.- Resoluciones de la Alcaldía; Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias, núm. 3674 de 26.10.2020 a la núm. 4065 de 20.11.2020, de lo que se da por enterado el Ayuntamiento Pleno.

7º.- Moción Institucional "Día de los Derechos de la Infancia 2020"; Se da cuenta de Moción que presentan los Grupos Municipales **Partido Popular, Ciudadanos, Más Almuñécar, Convergencia Andaluza, Partido Socialista y Adelante Andalucía, Izquierda Unidas-Podemos, que conforman la Corporación del Ayuntamiento de Almuñécar, siguiente:**

Las ciudades y comunidades tienen un rol fundamental en la promoción y realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que en ellas viven. Atravesamos en estos momentos unas circunstancias excepcionales que están poniendo a prueba nuestra capacidad de respuesta como sociedad, no solo ante la emergencia derivada de la COVID-19 sino frente a los retos que se nos plantean a futuro, de recuperación, pero también del impulso que es necesario dar entre todos a la Agenda 2030, a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y al Acuerdo de París, para salir de esta crisis mejor, con mayor sostenibilidad, equidad y oportunidades de prosperidad para todos y todas.

Es un momento de inflexión, de **reimaginar**, entre todos, el **futuro que queremos para la infancia**, cuando además iniciamos la década de acción para el desarrollo sostenible. Porque si los niños, niñas y adolescentes tienen hoy los medios para educarse, jugar, aprender, desarrollarse, crecer, significa que en el futuro toda la sociedad tendrá éxito.

Como parte de una corporación local candidata a Ciudad Amiga de la Infancia queremos refrendar nuestro compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia hoy para asegurar un futuro más justo, equitativo y sostenible. Por ello nos comprometemos a impulsar medidas encaminadas a:

- Tener en cuenta en todas las decisiones tomadas por esta administración, tanto en la respuesta a la crisis, como en la recuperación, que tienen efectos sobre la infancia y adolescencia, los **principios rectores** de la **Convención sobre los Derechos del Niño**, a saber: interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, el derecho la participación y la no discriminación.
- **Involucrar a todas las áreas del gobierno local en la promoción de los derechos de infancia.** De tal manera que los objetivos del Plan Local de



Infancia y Adolescencia sean compartidos y las acciones se realicen de forma coordinada al interior de nuestra corporación.

- **Analizar el impacto de la COVID-19** sobre la infancia y adolescencia que vive en nuestra localidad, especialmente sobre aquellos grupos más vulnerables y adaptar en consecuencia, nuestro Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- **Reforzar las ayudas sociales de emergencia que reciben las familias con hijos menores de edad a cargo.** Priorizando a las familias más vulnerables, monoparentales, entre otros.
- **Reforzar los programas educativos dirigidos a niños y niñas** con riesgo de abandono escolar, discapacidad o en situación de brecha digital.
- **Incorporar en la planificación urbana y en las estrategias de movilidad un enfoque de infancia y de sostenibilidad.** Impulsando medidas acceso a espacios verdes y saludables, de reducción de la contaminación, asegurar entornos escolares seguros, fomento del uso de la bicicleta, entre otros.
- **Hacer de nuestra ciudad un espacio que fomente el juego y el deporte** y el desarrollo de actividades al aire libre y en la naturaleza.
- **Crear espacios protectores** (ludotecas, espacio joven, centros deportivos, campamentos, etc.) donde los niños y niñas pueden aprender a comprender, compartir y gestionar sus emociones y donde encuentren protocolos de protección contra todo tipo de violencia.
- Brindar recursos a las familias para fomentar una parentalidad positiva y **facilitar las actividades en familia.**
- **Potenciar la participación de los niños, niñas y adolescentes** en las decisiones locales, y en todos los ámbitos donde interactúan los niños, niñas y adolescentes (en los centros deportivos, bibliotecas, ludotecas, etc.).

Las medidas anteriores nos acercarán aún más a la ciudadanía de nuestra localidad, a sus necesidades y nos permitirán contar con una estrategia que ponga a la infancia en el centro de la respuesta y recuperación a la crisis de la COVID-19, y al mismo tiempo reforzando nuestro compromiso con la consecución de las metas que a 10 años nos marca la Agenda 2030.

Por todo lo expuesto desde la Corporación Municipal, nos comprometemos hoy, 20 de noviembre de 2020, con la infancia y adolescencia y con su futuro de para no dejar a nadie atrás.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó ratificarse en las propuestas de la Moción Institucional de referencia.

8º.- Moción Institucional "Día Internacional contra la violencia de las mujeres" (25 de noviembre);

LOS GRUPOS MUNICIPALES: Partido Popular, Ciudadanos, Más Almuñécar, Convergencia Andaluza, Partido Socialista y Adelante Andalucía, Izquierda Unida-Podemos, que conforman la Corporación del Ayuntamiento de Almuñécar, con CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Almuñécar se adhiere al Manifiesto de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias de 2020 y elevan a Pleno la siguiente Moción Institucional:

Fue en el año 2000 cuando la Asamblea General de la **ONU** designa el 25 de Noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y a ONGs a tomar cartas en el asunto y coordinar actividades que eleven la conciencia pública en cuanto a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. En tan señalada fecha, como cada 25 de Noviembre, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) se une a la conmemoración visibilizando con ello nuestra solidaridad con todas las víctimas: las mujeres asesinadas, sus hijos e hijas huérfanos; sus madres, padres, hermanos, hermanas, amigos. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa!!!.



La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

Tal como expresa la ONU, "La violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones e poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica". Este año, además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola. Y que, si afecta a las mujeres con más intensidad y de forma concreta por la desigualdad estructural en la que se encuentran,, es especialmente terrible para mujeres víctimas de violencia de género.

Aunque todas las mujeres, en todas partes del mundo, pueden sufrir violencia de género, algunas mujeres y niñas son particularmente vulnerables, ejemplo de ellas son las niñas y las mujeres más mayores, las mujeres que se identifican como lesbianas, bisexuales, transgénero o intersex, las migrantes y refugiadas, las de pueblos indígenas o minorías étnicas, o mujeres y niñas que viven con el VIH y discapacidades y aquellas en crisis humanitarias.

La violencia contra las mujeres es especialmente dura en las zonas rurales. El aislamiento que sufren las víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja es triple: por la escasa participación de los espacios públicos y la relegación al ámbito privado, por estar aisladas geográficamente y por identificar su propia situación como un proceso individual ,y no como el problema estructural que es, consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Lo que es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.

La violencia de género cobra especial visibilidad en tiempos del Covid-19!!!: Mostremos una mirada sensible al género para poder paliar el daño real causado en las vidas de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Diversos expertos, expertas y organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUd, etc.) están alertando de que en épocas de crisis y de pandemia el enfoque de género es un de los puntos que los Estados tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada sensible al género para poder paliar el daño real causado en las vidas de las mujeres y niñas a todos los niveles. Al retroceso registrado en el ODS n.º 5 de Igualdad de Género de la Agenda 2030 debido al reciente auge e los fundamentalismos y los discursos de odio se suman ahora los graves efectos de la presente crisis por la irrupción de la COVID-19.

El Instituto de la Mujer alerta del **fuerte impacto que esta pandemia y las medidas para atajarla están teniendo sobre las mujeres**, y advierte de que si no se tienen en cuenta estos factores diferenciales, es decir, si no se da una respuesta con una perspectiva de género, las mujeres serán las que más sufran sus consecuencias. **Y esto ocurrirá, en una triple dimensión: social, económica y sanitaria.** "Ignorar el impacto de género tendría consecuencias económicas y sociales que agravarían la desigualdad".

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, alertaba sobre el impacto de la COVID-19 en las mujeres, y especialmente en las víctimas de violencia abocadas a confinarse con su agresor: "El confinamiento aviva la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Así mismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que



mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar”.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, largamente demandado por el movimiento feminista, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconociera en tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Así mismo, continuando por la senda marcada, el Pacto de Estado es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de la sociedad española representada a través de ellos, para acabar con esta violencia.

Este Pacto ha logrado unir a todas las fuerzas políticas e institucionales del país para mejorar la situación de las mujeres víctimas y para luchar contra una situación indigna para cualquier sociedad.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Almuñécar se une al este manifiesto de la FAMP en este veinte aniversario de la Conmemoración del 25 de Noviembre, cuando estamos padeciendo las consecuencias devastadoras de la pandemia ocasionadas por el Covid-19 y cuando las Entidades Locales están jugando un papel clave, aglutinando y cohesionando al Ecosistema Local, alzamos nuestras voces desde el compromiso y la cooperación del municipalismo porque:

* Cuando se maltrata a una mujer, se maltrata a toda la sociedad. El agresor debe saber que no encontrará nunca complicidad de sus actos.

* La violencia contra las mujeres es la máxima expresión de la desigualdad. Combatirla desde su origen, educando en igualdad, es la mejor herramienta para su erradicación.

* La lucha contra la violencia de género interpela a toda la sociedad. Tenemos la responsabilidad conjunta de enfrentar a los maltratadores y provocar el rechazo de toda la sociedad a la violencia y a los que la ejercen.

* La labor de los gobiernos y de las instituciones es reforzar todos los mecanismos de prevención, atención, apoyo y protección a las mujeres víctimas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó ratificarse en las propuestas de la Moción Institucional de referencia.

9º.- Expt. 8803/2020; Moción de ADELANTE-IU sobre la estabilización de empleo en el Ayuntamiento; Queda sobre la mesa el presente punto del Orden del Día.

10º.- Expt. 9600/2020; Moción del PSOE sobre impacto visual y estético de la instalación de cableados y equipos de telefonía en el conjunto histórico de Almuñécar y casco antiguo de La Herradura.

Se da cuenta de moción que presenta la portavoz del Grupo Municipal Socialista, siguiente:

El casco antiguo de la ciudad de Almuñécar fue declarado Conjunto Histórico-Artístico por el Decreto 2235/1976, de 24 de agosto (BOE nº 229, de 23 de septiembre de 1976). El conjunto pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

La Secretaría General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 28 de octubre de 2013 (publicada en el BOJA 244, de 16 de diciembre de 2013) incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Almuñécar, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos



de información pública (BOJA 118, de 20 de junio de 2014), y trámite de audiencia al Ayuntamiento. Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada, con fecha 30 de enero de 2014, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/ 2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por Decreto 141/2014, de 7 de octubre, se inscribió en el Catálogo general del patrimonio histórico andaluz, la delimitación del bien de interés cultural, con la tipología de **Conjunto histórico de la población de Almuñécar (Granada)**. El Consejo de Gobierno aprobó una delimitación de 62,1 hectáreas para nuestro conjunto histórico, reforzando así el régimen de protección patrimonial de nuestro municipio, vigente desde 1976, pero sin unos límites concretos que garantizaran la conservación de sus valores históricos, arquitectónicos, etnológicos y paisajísticos.

La zona inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz abarca desde los restos arqueológicos que testimonian nuestros orígenes fenicios y púnicos (II milenio a. C.) hasta la arquitectura historicista de la próspera Almuñécar del siglo XIX y principios del XX, por el cultivo de la caña de azúcar.

Nuestro casco histórico debe protegerse para conservar sus características arquitectónicas, su contenido cultural e histórico y su espíritu y ambiente especial. Al no poder perdurar eternamente todos sus elementos, la conservación de edificios y ambientes debe ser realista, y, por tanto, selectiva, dando opción a la introducción de nuevos elementos arquitectónicos y urbanísticos respetuosos con el entorno protegido.

Si el hombre no hubiera creado nueva arquitectura, fruto de sus avances culturales y tecnológicos y de la evolución de sus necesidades sociológicas, la humanidad habitaría todavía en las cavernas. En todo casco histórico, incluso en muchos edificios antiguos, pueden contemplarse muestras de las diversas tendencias arquitectónicas que han ido desarrollándose a través de los tiempos. Los edificios y elementos decorativos de distintas épocas deben coexistir en un conjunto armónico y unitario.

La sociedad de nuestro tiempo ha experimentado un gran avance en tecnologías de la comunicación, teniendo una importante influencia en nuestra forma de vida. Estas tecnologías son esenciales para el desarrollo de nuestra población y hay que facilitar su expansión. También, dentro de los cascos históricos, donde tendrá que llevarse a cabo su instalación de forma respetuosa con el entorno.

Esto no está ocurriendo, lamentablemente, en los cascos históricos de Almuñécar y La Herradura. En las últimas fechas, estamos viendo como las distintas operadoras están instalando la fibra óptica, utilizando el tendido aéreo y las fachadas de determinadas viviendas de nuestros vecinos. En las fachadas de nuestro conjunto histórico es fácil ver innumerables cables y equipos de comunicaciones electrónicas de distintas compañías, que no guardan la estética ni características del entorno. Equipos que, en algunos casos, como la empresa Wiber, impactan en las fachadas, ya que aprovecha para hacerse publicidad, con grandes letras a distintos colores.

Es inconcebible que a cualquier vecino que vive en el conjunto histórico se le exijan permisos de la Consejería de Cultura y del Ayuntamiento para poder llevar a cabo cualquier mejora en sus fachadas y que a las empresas de telefonía se las deje operar impunemente.

Nos consta que han instalado sus aparatos en las fachadas de las casas sin pedir autorización a los vecinos, sin retirar el cableado e instalaciones antiguas, sin sujetar los cables bien y dejando que cuelguen en muchísimas fachadas, afeando su imagen exterior.

La Ley General de Telecomunicaciones establece en su art. 29 que los operadores tendrán derecho a la ocupación de la propiedad privada, cuando resulte estrictamente necesario para la instalación de la red y siempre que no existan otras alternativas técnicas pero, entendemos que esa instalación debería respetar la imagen y la estética de nuestro conjunto histórico, y que este Ayuntamiento debe velar porque así sea.

Por todo ello, proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:



Que por los servicios técnicos municipales se inste a las distintas operadoras de telefonía que han instalado sus equipos y cableado en el conjunto histórico de Almuñécar y casco antiguo de La Herradura, a hacerlo de forma respetuosa con la imagen del entorno, eliminando el cableado antiguo, desplegando el nuevo cableado de forma segura, estéticamente integrado en las fachadas y eliminando la publicidad existente en las carcasas de los equipos instalados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

Que por los servicios técnicos municipales se inste a las distintas operadoras de telefonía que han instalado sus equipos y cableado en el conjunto histórico de Almuñécar y casco antiguo de La Herradura, a hacerlo de forma respetuosa con la imagen del entorno, eliminando el cableado antiguo, desplegando el nuevo cableado de forma segura, estéticamente integrado en las fachadas y eliminando la publicidad existente en las carcasas de los equipos instalados.

MOCIONES DE URGENCIA. -

Antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Presidenta pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, sometiéndose la siguiente:

Urgencia 1) Expediente 10013/2020; MOCIÓN INSTITUCIONAL REFERIDA A LA INCLUSIÓN DE LAS CONDUCCIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE PRESAS BÉZNAR- RULES EN EL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Pasada a votación la urgencia, se aprueba por mayoría de veinte votos a favor de los concejales de los grupos Popular, Convergencia Andaluza, Socialista, Más Costa Tropical y Ciudadanos, y una abstención del concejal del Grupo ADELANTE-IU.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El "Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia" lanzado recientemente por el Gobierno de España supone una oportunidad extraordinaria para el impulso de aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social.

Este Plan Nacional estará sustentando por el nuevo Fondo de Recuperación "Next Generation EU" que permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes y prevé una financiación por hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en los próximos seis años, un 11% del PIB de 2019.

La movilización de un volumen tan importante de recursos abre una oportunidad extraordinaria para la Costa Tropical, ya que permitirá no solo la superación de la crisis del COVID-19 y la recuperación del empleo, sino que facilitará la modernización de nuestra economía con reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural y eficientes en el uso de recursos.

En este sentido reclamamos la inclusión de las obras de las conducciones del sistema de Presas Béznar-Rules como prioritarias e imprescindibles para el desarrollo de la provincia de Granada, ya que es una infraestructura esencial para el futuro de Almuñécar y la Comarca de la Costa Tropical.

La inclusión en el "Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia" puede suponer el primer paso para una solución definitiva al problema estructural existente en la Comarca de la Costa Tropical dado el riesgo de vulnerabilidad de la zona de las cuencas de los ríos Verde, Seco y Jate por la falta de lluvias, el riesgo de salinización del acuífero y los altísimos costes energéticos derivados del uso de motores eléctricos para el bombeo del agua.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Solicitar al Gobierno de España que incluyan las conducciones derivadas del sistema de presas Béznar-Rules en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia como proyecto dentro del apartado



dedicado al a Agenda Urbana y Rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura.

SEGUNDO: Requerir explícitamente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el cumplimiento de la programación de las obras según las fases detalladas y recogidas en el "Proyecto de las Conducciones Derivadas del Sistema de Presas Béznar-Rules" y declarar de urgencia la tramitación del desglosado 3 de la Fase 1 de dicho proyecto.

TERCERO: Solicitar a la Junta de Andalucía que apruebe las medidas necesarias y urgentes para la recarga del acuífero de Río Verde dada la actual situación de emergencia, el déficit estructural de agua en nuestro municipio y el continuo riesgo de salinización del acuífero.

CUARTO: Dar traslado de los acuerdos a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y de la Junta de Andalucía.

QUINTO: Dar difusión de este acuerdo plenario en todos los canales informativos y de difusión de este Ayuntamiento.

Urgencia 2) Expediente 10015/2020; MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS TRAS EL "MANIFIESTO POR EL PRESENTE Y EL FUTURO EN LA COSTA DE GRANADA" REFERIDOS A LAS CONDUCCIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE PRESAS BÉZNAR- RULES.

Pasada a votación la urgencia, se aprueba por mayoría de veinte votos a favor de los concejales de los grupos Popular, Convergencia Andaluza, Socialista, Más Costa Tropical y Ciudadanos, y una abstención del concejal del Grupo ADELANTE-IU.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que tras el compromiso adquirido por todas las administraciones públicas y partidos políticos de agilizar al máximo el "Proyecto de las Conducciones Derivadas del Sistema de Presas Béznar-Rules", que quedó patente en la Manifestación del pasado Marzo de 2019 en Motril, con la aprobación del manifiesto presentado por la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalfeo: MANIFIESTO POR EL PRESENTE Y EL FUTURO DE LA COSTA DE GRANADA, en el que se recoge:

[...] "Haciendo un repaso a la historia de nuestras presas, como antes mencionábamos, la presa de Rules se finaliza en el año 2003, desde esta fecha se han sucedido una serie de hechos políticos y circunstancias administrativas, que han dado lugar a un bloqueo de las conducciones para riego de las presas del Sistema Béznar-Rules, tan necesarias, y cuyas consecuencias, por la inacción política, vienen padeciendo nuestros agricultores así como el resto de sectores productivos y económicos de toda la Costa Tropical y no en menor importancia, nuestro medio ambiente.

En el año 2006, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, firma un primer Protocolo de Intenciones entre la Sociedad Estatal Acuamed, la Agencia Andaluza del Agua y la Comunidad General del Bajo Guadalfeo para la ejecución de las Conducciones del Sistema Béznar-Rules.

Las obras demandadas por esta Comunidad General, están Declaradas de Interés General del Estado.

En abril de 2009, Acuamed, finaliza y presenta un Proyecto informativo correspondiente a las conducciones derivadas del Sistema Béznar-Rules.

En las transferencias de competencias en materia del agua del Estado Español a la Junta de Andalucía, se transfiere una partida de 80,3 Mill/€, destinados al denominado tramo común (TC-200), que debería ser el punto de partida de dichas conducciones.

En diciembre de 2013, la Junta de Andalucía, hace público, que no quiere hacer frente a dichas obras, y remite al Estado, esta responsabilidad.

En los meses sucesivos a esta fecha, surge un enfrentamiento político a través de medios de comunicación sobre las competencias de dicha inversión, entre estado y administración autonómica, y sobre la financiación de las obras, asumiéndose finalmente que en base a la Declaración de Interés General del Estado de las obras, la financiación de las mismas, es competencia del Gobierno de España, por lo que finalmente en el año 2015, tras las gestiones de la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, junto con la sociedad estatal Acuamed S.A., y la



Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo, firman un Protocolo de Intenciones, que la Junta de Andalucía no quiere suscribir. Dicho Protocolo prevé la creación de una "Comisión de Seguimiento", que define el programa de actuación, y autoriza la redacción del Proyecto General Básico de las Conducciones, para riego, ya referido, con un plazo de redacción de 12 meses, y se le adjudica su licitación a la Empresa Prointec S.A. En las distintas 6 Comisiones de Seguimiento, ya celebradas, la Administración Central invita a Técnicos de la Junta de Andalucía, a petición de la Comunidad General.

Dicha redacción del Proyecto Básico, sufre una serie de retrasos finalizándose el mismo en Mayo del pasado año 2.018, entregado al Ministerio en Noviembre, para acto seguido iniciar los periodos de información pública y de obtención de la D.I.A., que se esperaba que finalice en Octubre de 2019.(A día de hoy no tiene la aprobación definitiva por lo que está INCUMPLIDO)

El Proyecto General se divide en 11 desglosados (proyectos constructivos), y se prevé 6 Fases de construcción.

Los Presupuestos Generales del Estado, prorrogados para 2019, contemplaban una partida de 600.000 € para la redacción de dichos proyectos constructivos.

En base a todo ello, es por lo que se requería ya, la urgente y prioritaria intervención de todas las administraciones para iniciar las obras de las conducciones del Sistema Béznar-Rules, siendo necesario la unión de todos los Ayuntamientos de la Costa Tropical y del resto de los agentes económicos y sociales, de toda la provincia, en apoyo a la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo, para exigir nuestro derecho al crecimiento económico de la Costa de Granada, que puede llegar de mano de esta ansiada infraestructura hidráulica. Además, llegado este momento, tras tantos años de espera se entendía que teníamos derecho a exigir un compromiso con nuestra Costa a las Administraciones sin que se retrasase más la terminación de los trámites administrativos siendo nuestras exigencias:

1º Que dado que el Proyecto General Básico está terminado, se fijase la fecha del 1 de Abril de 2019, para su INFORMACIÓN PÚBLICA (CUMPLIDO), y que el proceso se finalice antes de Octubre del 2019. (INCUMPLIDO)

2º Que para esa fecha, 1 de Abril, el MITECO le encomiende a Acuamed los 5,9 Mill/€, presupuestados en los Presupuestos Generales del Estado en los años 2017 y 2018, para la redacción de los Proyectos desglosados o constructivos. Fijándole a Acuamed que liciten al menos 6 Proyectos especificados, antes de Junio de 2019, con fecha de terminación de su redacción para Junio de 2020 (1 Año). (INCUMPLIDO)

3º Que en un plazo de 2 meses, a partir de ahora, nos sentemos Ministerio, Junta y Comunidad General, para redactar el Convenio de Acuerdo para la Financiación y Gestión del anteriormente citado Proyecto. (INCUMPLIDO)"[...]

Que en el documento N° 1 "Memoria y Anejos del Proyecto de las Conducciones Derivadas del Sistema de Presas Béznar-Rules" redactado por ACUAMED se recoge la programación de obras Fase I:

[...] "18 PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

Se ha procedido al análisis de los condicionantes y limitaciones de cada desglosado, de manera que la secuencia de ejecución de las obras priorice aquellas áreas donde actualmente existe una infra dotación del recurso superficial, y a su vez se tiene en cuenta la prioridad de ir sirviendo el recurso a la mayor superficie posible.

En el anejo 17. Programación de ejecución de las obras, desglosados de proyectos, fases de ejecución de las obras, se describe en su apéndice nº3. Programación de las obras, las fases con sus desglosados indicando los condicionantes y limitaciones así como su análisis hidráulico.

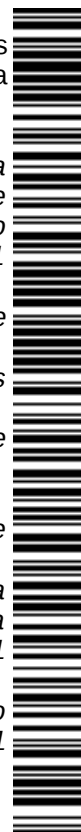
Se presenta un resumen con los condicionantes, limitaciones y descripción de cada fase:

18.1 FASE 1. DESGLOSADOS 3 Y 9

Se prioriza el riego desde Béznar a las Comunidades situadas en la MD400, que actualmente riegan con agua subterránea.

No obstante no se puede abarcar la totalidad de la MD400 en una única fase ya que la demanda no podrá ser atendida al encontrarse limitada la capacidad de la actual Tubería gestionada por la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical y el Canal de Ízbor.

Por ello se analizó hidráulicamente cuánta superficie se puede poner en riego con recurso procedente de Béznar sin realizar previamente la rehabilitación del



Canal de Ízbor (desglosado 1) ni la construcción de una nueva tubería paralela a la existente (desglosado 2). Así, se ejecuta 9,277 km de conducción principal más los ramales secundarios que cuelgan de ella (RS-1 y RS-2).

Por otro lado se posibilita aportar agua a la MD400 a través de las Interconexiones de Guadalfeo y Palmares, para lo cual se ejecuta la TC-200. Esto conlleva la construcción de una doble tubería, riego y abastecimiento.

La duración de esta fase se ha estimado en 36 meses, dando suministro al 25% de la superficie de riego." [...]

Y a la vista del anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Consejo de Administración de la sociedad mercantil estatal Aguas de las cuencas de España ACUAES sobre la licitación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del Desglosado nº 9 del "Proyecto de las Conducciones Derivadas del Sistema de Presas Béznar-Rules" se plantea la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el cumplimiento íntegro del MANIFIESTO POR EL PRESENTE Y EL FUTURO DE LA COSTA DE GRANADA.

SEGUNDO: Solicitar, específicamente, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la aprobación definitiva de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

TERCERO: Requerir explícitamente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el cumplimiento de la programación de las obras según las fases detalladas y recogidas en el "Proyecto de las Conducciones Derivadas del Sistema de Presas Béznar-Rules" y al que se comprometieron todos los partidos políticos con el amplio apoyo de la ciudadanía y de los agentes de la sociedad civil, y declarar de urgencia la tramitación del desglosado 3 de la Fase 1 de dicho proyecto.

CUARTO: Solicitar a la Junta de Andalucía que apruebe las medidas necesarias y urgentes para la recarga del acuífero de Río Verde dada la actual situación de emergencia, el déficit estructural de agua en nuestro municipio y el continuo riesgo de salinización del acuífero.

QUINTO: Dar traslado de los acuerdos a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y de la Junta de Andalucía.

SEXTO: Dar difusión de este acuerdo plenario en todos los canales informativos y de difusión de este Ayuntamiento.

11º.- Ruegos y preguntas.

.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sr^a Presidenta levantó la sesión siendo las, de lo que yo, la Secretaria General, certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria,

